

Protección de Datos personales

GENERALIDADES

Este documento contiene la descripción de las Políticas de Tratamiento y Protección de los datos personales de los titulares de la información (en adelante titulares) contenida en las bases de datos personales sobre las que decide TRANSPORTES RÁPIDO OCHOA S.A. –en adelante RÁPIDO OCHOA- y mediante el cual, se implementa el procedimiento para la atención y ejercicio de las facultades relacionadas con el derecho fundamental de Hábeas Data y demás obligaciones relacionadas con la protección de datos personales.

Con la adopción e implementación del presente Manual de políticas de tratamiento de la información personal se da cumplimiento al literal (k) del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, en los términos de los artículos 13 y 18 del Decreto 1377 de 2013.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con el literal (e) del artículo 3 de la Ley 1581 de 2012, RÁPIDO OCHOA es Responsable del tratamiento de datos personales de sus empleados, ex empleados, clientes, pasajeros, conductores, propietarios de vehículos, proveedores, terceros, contratistas y demás titulares de la información personal sobre los cuales recolecta, registra, administra, modifica, comparte y suprime información personal en ejercicio de sus actividades comerciales principales y las demás relacionadas con el giro ordinario de sus negocios. Los datos de identificación del Responsable son los siguientes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES RÁPIDO OCHOA S.A.

NIT: 890.902.875 - 8

DOMICILIO: MEDELLÍN (ANT.)

DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 78 65-218, MEDELLÍN (ANT.)

CORREO ELECTRÓNICO: scliente@rapidochoa.com

TELÉFONO: (574) 444-88-88

OFICIAL DE PROTECCION DE DATOS

El Oficial de protección de datos es la persona o área encargada al interior de la organización de la empresa para velar por el cumplimiento efectivo de este Manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de la información personal.

En el área administrativa de RÁPIDO OCHOA se ha designado a una persona encargada como Oficial de protección de datos la cual deberá realizar las acciones preventivas y correctivas en materia de protección de datos personales así como velar por el cumplimiento efectivo de los lineamientos generales y específicos que señala la presente Política de protección de datos personales. Entre las funciones principales que tiene el Oficial de protección de datos se enuncian las siguientes:

- ✓ Servir de enlace y coordinador con las demás áreas, sucursales y agencias de RÁPIDO OCHOA para asegurar la implementación transversal de la Política de tratamiento de datos personales de la organización.
- ✓ Impulsar una cultura de protección de datos personales en la organización.
- ✓ Mantener un inventario de las bases de datos personales en poder de la organización y clasificarlas según su tipo y finalidades.
- ✓ Registrar las bases de datos de la empresa en el Registro Nacional de Bases de Datos Personales y actualizar el reporte según instrucción de la Superintendencia de Industria y Comercio
- ✓ Obtener las declaraciones de conformidad de la Superintendencia de Industria y Comercio cuando sea requerido.
- ✓ Analizar las responsabilidades de cada cargo al interior de la organización para valorar los riesgos y diseñar un programa de entrenamiento en protección y tratamiento de datos personales de acuerdo al cargo.
- ✓ Realizar un entrenamiento general en protección de datos personales a todo el personal de la empresa.

TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES EN RÁPIDO OCHOA

RÁPIDO OCHOA es una empresa antioqueña que participa activamente en el negocio logístico del transporte terrestre automotor de personas y de carga a nivel nacional. Es una empresa dedicada principalmente al transporte terrestre de pasajeros y de carga con cobertura en la zona costera del Atlántico de Colombia,

rutas Medellín-Bogotá, Bogotá-Costa Atlántica, Chocó, suroeste antioqueño, entre otras zonas importantes del país.

En RÁPIDO OCHOA el tratamiento de la información personal se limita a la recolección, gestión y tratamiento de información personal con el objeto exclusivo de ejecutar y llevar a cabo las actividades comerciales y demás relacionadas con el giro ordinario de su actividad principal. Entre las finalidades generales de tratamiento se encuentran:

i) Facilitar el contacto comercial y llevar a cabo las actividades propias de los contratos y demás negocios jurídicos celebrados con los titulares de la información, principalmente relacionados con el transporte de personas, recepción y entrega de encomiendas, **ii)** utilizar la información personal para la debida ejecución de las obligaciones contraídas con el titular, **iii)** llevar a cabo actividades de prospección y fidelización comercial sobre eventos, servicios y productos relacionado con el giro ordinario de los negocios de la empresa.

En el proceso de recolección de los datos personales, RÁPIDO OCHOA actúa teniendo en cuenta **el principio de libertad** señalado en el literal (c) del artículo 4 de la Ley 1581 de 2012 según el cual, el tratamiento de los datos personales sólo puede ejercerse bajo el consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular y bajo el **principio de necesidad**, según el cual, los datos personales que se recolecten sólo serán los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades perseguidas y señaladas previamente al titular.

La gestión, tratamiento y uso de la información personal recolectada al interior de RÁPIDO OCHOA se realizará teniendo en cuenta **el principio de acceso y circulación restringida** señalado en el literal (f) del artículo 4 de la Ley 1581 de 2012 el cual exige el deber de confidencialidad por parte del personal delegado al interior de la empresa para el tratamiento de información personal en ejercicio de sus funciones y el deber de adoptar medidas de seguridad suficientes para garantizar el acceso limitado y la circulación restringida de los datos personales que se administra, en especial, de los datos sensibles sobre los que sea responsable RÁPIDO OCHOA en su tratamiento.

De acuerdo con el literal (a) del artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, RÁPIDO OCHOA podrá intercambiar datos personales que administre con autoridades gubernamentales o públicas tales como autoridades administrativas, de impuestos, organismos de investigación y autoridades judiciales, cuando éstas lo soliciten en ejercicio de sus funciones.

De acuerdo con el **principio de confidencialidad** señalado en el literal (h) del artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, todo dato personal que se recolecte por parte de RÁPIDO OCHOA que no sea un dato público - es decir, aquellos relativos al estado civil de la persona, los contenidos en documentos o registros públicos (artículo 3, literal (f) de la Ley 1266 de 2008), los relativos a la profesión u oficio del titular y a su calidad de comerciante o de servidor público (artículo 3, numeral 2 del Decreto 1377 de 2013) o en general, aquellos clasificados como tal según la Ley- será tratado por RÁPIDO OCHOA como un dato confidencial y se garantizará la reserva de la información por el tiempo que continúe su tratamiento.

De acuerdo con el **principio de temporalidad de la información**, literal (d) del artículo 4 de la Ley 1266 de 2008, RÁPIDO OCHOA finalizará el tratamiento de los datos personales que administra cuando se agote la finalidad para la cual fueron recolectados, a excepción de los datos personales que por un deber legal o contractual deban permanecer en su base de datos.

Por lo anterior, la **vigencia de las bases de datos personales** que administra RÁPIDO OCHOA se determina en función de las finalidades específicas para las cuales se autorizó o permitió su tratamiento.

RÁPIDO OCHOA implementará procedimientos debidos para garantizar el cumplimiento de sus políticas de tratamiento de información personal a través del procedimiento **“Implementación del Hábeas Data en RÁPIDO OCHOA”** (documento anexo) el cual describirá las acciones, recursos y métodos a llevar a cabo en el Ciclo interno de gestión de datos personales en las áreas de la organización que realizan tratamiento de datos personales, en especial, considerando tres (3) momentos estructurales: **i)** Recolección, **ii)** Gestión, tratamiento y uso, y **iii)** Supresión de datos personales.

DERECHOS QUE LE ASISTEN A LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

Son facultades de los titulares de la información como sujetos del derecho fundamental de Hábeas data:

- ✓ Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al responsable y/o encargado del Tratamiento.
- ✓ Presentar quejas, sugerencias o reclamos directamente sobre la Política de protección de datos personales y la forma de su tratamiento.

- ✓ Conocer este Manual de políticas y procedimientos para la protección de datos personales adoptado por RÁPIDO OCHOA.
- ✓ Presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- ✓ Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos personales, cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes.
- ✓ Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

DEBERES DE RÁPIDO OCHOA COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, son deberes de RÁPIDO OCHOA como Responsable del tratamiento de la información personal:

- ✓ Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data
- ✓ Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular
- ✓ Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada
- ✓ Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento
- ✓ Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible
- ✓ Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada
- ✓ Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento
- ✓ Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular
- ✓ Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley
- ✓ Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se

haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo

- ✓ Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos
- ✓ Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- ✓ Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio

PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL HÁBEAS DATA POR PARTE DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN

Para el ejercicio de las facultades del derecho de Hábeas Data, el titular de la información deberá elevar un escrito dirigido a RÁPIDO OCHOA en su sede principal, con dirección: **TRANSVERSAL 78 65-218, MEDELLÍN (ANT.)** o presentar su solicitud mediante mensaje electrónico al correo: scliente@rapidoochoa.com adjuntando la información relacionada sobre su petición.

El solicitante deberá realizar presentación personal de su solicitud mediante cualquier medio idóneo que permita su plena identificación como titular de la información personal sobre la cual ejerce sus derechos.

Para recibir, atender, tramitar y dar respuesta a las consultas, reclamos, rectificación de la información, supresión o revocación de la autorización, el titular deberá indicar como mínimo la siguiente información en la diligencia:

- ✓ Fecha de solicitud
- ✓ Fotocopia del documento de identificación
- ✓ Dirección de contacto (Física o Electrónica)
- ✓ Teléfono
- ✓ Descripción detallada, clara y completa de los hechos, razones y objeto de la petición.
- ✓ En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales, el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.

El término máximo para tramitar y dar respuesta a las consultas es de (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. En el caso en la que una solicitud de consulta no pueda ser tramitada dentro de este término, se informará al interesado antes del vencimiento del mismo exponiendo las razones del retraso en

la respuesta a su consulta. En todo caso, el término máximo de respuesta no puede superar los (5) días hábiles al vencimiento del primer término.

El término máximo para atender un reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En el caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, se dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. De lo contrario, se dará el trámite como consulta y en su respuesta se indicará al solicitante los requisitos mínimos que se requieran para proceder al trámite y respuesta del mismo.

VIGENCIA Y PUBLICIDAD

Esta Política de tratamiento y protección de datos personales empezó a desarrollarse en el año 2013 y fue aprobada y publicada tan pronto se conoció el texto del Decreto 1377 de 2013.

Los diferentes canales de comunicación habilitados para contactarse con RÁPIDO OCHOA son los siguientes:

- ✓ Vía telefónica: (604) 444-88-88
- ✓ Vía correo electrónico: contactenos@rapidochoa.com.co
- ✓ Personalmente en: TRANSVERSAL 78 65-218, MEDELLÍN (ANT)